



## **NOTIFICACION**

De acuerdo con el artículo 48 de los estatutos del Club Nautico de Maracaibo S.C., se les notifica a los propietarios de las acciones: 143, 249, 335, 367, 638, 837, 1603, y 1741 que a partir de la presente fecha, tienen un plazo de quince (15) días continuos para ponerse al día con su deuda y así evitar la ejecución y pérdida de la acción.

En Maracaibo a los veintiún (21) días del mes de junio de 2024.

Atentamente,

**JUNTA DIRECTIVA  
CLUB NAUTICO DE MARACAIBO, S.C.**